

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

MODIFICA RESPONSABLE DE SUPERVISION A PROFESIONAL QUE
PRESTA SERVICIOS DE ITO EN DEPTO. DE OBRAS DON PEDRO SOLAR
BAEZA.

Huépil, 25 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 559 / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El contrato de prestación de Servicios profesionales de ITO, de fecha 28 de Febrero de 2014, suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y don Pedro Solar Baeza.
- d) El Decreto Alcaldicio N°388 del 28 de Febrero de 2014, que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios a don Pedro Solar Baeza.
- e) La supervisión y certificación de conformidad establecidas según contrato de prestación de servicios de fecha 28/02/2014 en clausulas Quinta y Séptima donde dice que será de responsabilidad del Secplan.

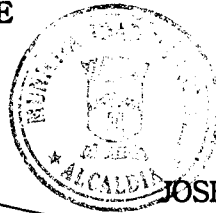
DECRETO

- 1) MODIFIQUESE clausula Quinta y Séptima del Contrato de prestación de servicios de fecha 28/02/2014 de don Pedro Solar Baeza, Rut N° [REDACTED] en lo que respecta al funcionario municipal responsable de la Supervisión y Certificación y **asígnesele** ésta labor de conformidad al Director de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ/ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC

